

1. EVALUACIÓN

Se llevarán a cabo los siguientes tipos de evaluación:

1. EVALUACIÓN INICIAL DE CLASIFICACIÓN (PIC)

Se organizarán pruebas de clasificación para el alumnado de nuevo ingreso que quiera matricularse en cursos superiores a 1º de nivel básico y no tenga aprobados los niveles anteriores. Estas pruebas serán elaboradas por los departamentos didácticos y se celebrarán antes del comienzo del plazo de matriculación de cada curso escolar. Las pruebas iniciales de clasificación carecen de valor académico.

2. EVALUACIÓN INICIAL DE DIAGNÓSTICO

En la segunda quincena de principio de curso se harán pruebas de diagnóstico para evaluar el nivel inicial del alumnado. El resultado de las pruebas se reflejará en las programaciones de los departamentos y se recogerá en una sesión de evaluación en la que el profesorado podrá proponer cambios de nivel en el alumnado de nuevo ingreso que según los resultados de las pruebas muestre tener un nivel diferente a aquél en el que está matriculado. Los cambios de nivel pueden ser en ascendente y descendente y el alumnado propuesto ha de firmar un documento indicando que se muestra de acuerdo.

3. EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Sesiones de evaluación

- Para la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado el departamento didáctico llevará a cabo tres evaluaciones:
- Una intermedia, que tendrá lugar en el mes de febrero y será de carácter orientativo.
- Una final, de carácter ordinario, que tendrá lugar entre el mes de mayo y el mes de junio. El alumnado será calificado como APTO / NO APTO.
- Una de carácter extraordinario que tendrá lugar en el mes de septiembre. El alumnado será calificado como APTO / NO APTO.

Procedimiento de evaluación

En el marco de la evaluación continua, durante ambos cuatrimestres se recogerán evidencias de cada actividad de lengua:

- Comprensión de Textos Escritos
- Producción y Coproducción de Textos Escritos
- Comprensión de Textos Orales

- Producción y Coproducción de Textos Orales
- Mediación de Textos Escritos y Orales

El profesorado recogerá evidencias para cada actividad de lengua de la siguiente forma:

Para el primer cuatrimestre:

- Al menos una evidencia programada o no, recogida en el aula.
- Examen completo correspondiente a la evaluación intermedia, organizado por Jefatura de Estudios en el mes de febrero.

Para el segundo cuatrimestre:

- Al menos dos evidencias recogidas en clase en el segundo cuatrimestre. Estas evidencias podrán ser programadas o no y en la que se podrá hacer uso de todos los instrumentos de evaluación que se recogen en la orden de evaluación.

Cabe destacar que una misma tarea podrá combinar dos actividades de lengua diferente (i.e. responder a un email transmitiendo la información de una infografía, podría corresponder a una coproducción escrita y una mediación escrita).

Estas dos notas conformarán la evaluación intermedia.

Para obtener la calificación global de APTO en cada cuatrimestre el alumnado deberá obtener una media de un 50% en la calificación global de cada actividad de lengua de acuerdo con las evidencias recogidas en el marco de la evaluación continua. El 50% se obtendrá hallando la nota media entre las tareas recogidas por el profesorado por cada actividad de lengua (independientemente de que cada una de las calificaciones haya resultado APTA o no).

Para obtener la calificación global de APTO en el curso académico el alumnado debe obtener una nota numérica del 50% o superior en cada actividad de lengua. Si el alumnado obtuviera menos de un 50% en la calificación de una o varias actividades de lengua, la calificación global y final sería de NO APTO .

Los contenidos de una lengua son acumulativos, por lo que al superar una evaluación queda recuperada la anterior. Consideramos que la evaluación intermedia es una evaluación formativa e informativa. Así, la evaluación de junio se considera final y global, y por tanto, el alumnado que obtenga la calificación de APTO en la convocatoria ordinaria de junio promociona al curso siguiente.

Aquel alumnado, que no pueda ser evaluado por el profesor/la profesora por

carecer de evidencias suficientes en una o varias actividades de lengua, podrá presentarse al examen final de junio. En esta prueba será evaluado de las actividades de lengua de las que no se tengan suficientes evidencias. La calificación obtenida en el examen será la calificación final del curso.

El alumnado que no haya promocionado en la convocatoria ordinaria podrá presentarse a la prueba de la convocatoria extraordinaria de septiembre en aquellas actividades de lengua que no haya superado en la convocatoria ordinaria.